

RESOLUCION No. 133/06-2005

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que la Presidenta Ejecutiva, solicitó autorización para prorrogar el plazo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Abogado Armando Aguilar Cruz, para que continúe apoyando a FOSEDE con su asesoría legal.

CONSIDERANDO: Que el Abogado Aguilar Cruz ha aceptado continuar prestando sus servicios de Asesor Legal de FOSEDE, bajo las mismas condiciones de la contratación.

POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 15, letra i) y 16, letra d) de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero;

R E S U E L V E:

1. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva para que prorrogue el plazo de contratación del Abogado Armando Aguilar Cruz, a fin de que continúe prestando sus servicios profesionales como Asesor Legal del FOSEDE, por un plazo de seis meses más, es decir, de julio a diciembre del 2005, conservando las mismas condiciones de su contratación.
2. La presente resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de junio del 2005